



Resolución de Secretaría General *N° 002-2022-MINAM*

Lima, 13 de enero de 2022

VISTOS: el Memorando N° 00034-2022-MINAM/SG/OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando N° 00031-2022-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Ministerial N° 006-2020-MINAM, se designa a la señora Johanna Garay Rodríguez, en el puesto de Directora General de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 154-2021-MINAM que aprueba el Cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del Ministerio del Ambiente y, la Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente (ROF del MINAM), actualmente la denominación de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental es Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales;

Que, a través del Memorando N° 00034-2022-MINAM/SG/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos comunica que se ha autorizado la suspensión de la prestación del servicio con contraprestación solicitada por la señora Johanna Garay Rodríguez, Directora General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, del 16 al 20 de enero de 2022, resultando procedente la propuesta de designación temporal en las funciones de la citada Dirección de la señora Tatiana Zarella Pequeño Saco;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente a quien se desempeñará en las funciones de Directora General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Que, según lo previsto en el literal d) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 003-2022-MINAM, el Titular del Pliego 005: Ministerio del

Ambiente delega en la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, durante el Año Fiscal 2022, la facultad de oficializar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente, cuando el/la titular del puesto se encuentre ausente;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a partir del 16 de enero de 2022, a la señora Tatiana Zarella Pequeño Saco, Directora de Monitoreo y Evaluación de los Recursos Naturales del Territorio, en las funciones de Directora General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular del citado puesto.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Secretaría General a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la señora Tatiana Zarella Pequeño Saco, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

Jaime Quispialaya Armas
Secretario General